Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

NORMAS GENERALES DE USO INSTALACIONES DEPORTIVAS

PREÁMBULO:

1. Las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá están constituidas por todos los edificios y espacios destinados a la práctica de las actividades físico-deportivas en el Campus Universitario, así como por los bienes/muebles incorporados en cualquiera de ellos.

2. Las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá se adecuarán a las normas urbanísticas vigentes sobre seguridad, accesibilidad y adaptación para las personas con disminuciones o discapacidades funcionales.

3. En cada una de las instalaciones figurará con carácter preceptivo y en lugar visible, un cartel con la siguiente información:
   - Datos técnicos y características de la instalación
   - Normas de uso de las instalaciones deportivas
   - Publicación de las tarifas.

4. La Universidad de Alcalá, a través del Servicio de Deportes (a partir de ahora S. D. UAH), velará por el mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas universitarias.

5. El acceso a las instalaciones deportivas supone aceptar las normas contenidas en este reglamento.

6. Todos los usuarios deberán atenerse a las normas generales del uso de instalaciones del S. D. UAH y a las específicas de cada una.

ACCESO Y/O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES:

1. Las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá son de acceso libre para la Comunidad Universitaria. De igual modo para las entidades y asociaciones a las que se haga referencia en los convenios y acuerdos suscritos o las disposiciones de uso que se acuerden.

2. El S. D. UAH, velará por el cumplimiento de las presentes normas estando capacitados para suspender actividades cuando:
   - Se produzcan deterioros en las instalaciones.
   - Peligre la integridad física de los participantes
   - Las condiciones ambientales y de las instalaciones sean adversas
   - Existan intereses colectivos o compromisos adquiridos
   - En cualquier otro momento que el S. D. UAH lo crea oportuno y exista causa que lo justifique

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

3. En las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá se podrán realizar las actividades que el S. D. UAH, organice y las que reciban su autorización.

4. Podrán utilizar las instalaciones deportivas del S. D. UAH:
   - Todos los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Alcalá
   - Todos aquellos usuarios que hayan reservado las instalaciones, previo pago de la tarifa correspondiente al alquiler de esta.
   - Cualquier entidad, club o asociación ajena al S. D. UAH podrá solicitar autorización de uso de las instalaciones.

5. El S.D.U.A.H garantizará la utilización de las instalaciones deportivas por las diferentes actividades, siempre que se den las condiciones técnicas adecuadas para su correcto desarrollo.

6. La concesión de uso queda supeditada a que la entidad solicitante esté al corriente en el pago de las tasas de utilización de las instalaciones deportivas universitarias.

7. El Servicio de Deportes se reserva el derecho de modificar los usos autorizados, previo aviso a las entidades o personas afectadas, cuando las necesidades de la Universidad de Alcalá lo requieran.

8. Para atender las prioridades según su relación con el S. D. UAH, entre los diferentes grupos o entidades, según la particularidad de los mismos, el Servicio de Deportes, en base a una distribución racional de los recursos podrá reajustar la ubicación de algunas actividades en pro del mejor aprovechamiento de las instalaciones por parte de todos.

   Las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá están a disposición de toda la Comunidad Universitaria, siendo éste su principal objetivo y misión, debiendo atender en primer lugar los intereses generales.

   Para el establecimiento de acuerdos de uso de las instalaciones deportivas se tendrá en cuenta la prioridad general de las entidades o actividades relacionadas con la Universidad de Alcalá frente a las entidades ajenas a la misma:
   1. Servicio de Deportes de la Universidad de Alcalá.
   2. Actividades docentes de la Universidad de Alcalá.
   3. Clubes Deportivos Universidad de Alcalá.
   4. Colectivos Universitarios en actividades relacionadas con el deporte.
   5. Entidades o actividades ajenas a la Universidad de Alcalá y por orden, según los siguientes criterios:
      a. Actividades relacionadas con la actividad física y el deporte
      b. Importancia deportiva
      c. Trascendencia en la promoción deportiva universitaria

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

9. Los alquileres de instalaciones podrán ser de dos clases:
   - Puntuales: aquellos que se realizan para días determinados. Podrá realizar alquileres puntuales todo usuario miembro de la Comunidad Universitaria u otros colectivos autorizados previa identificación personal
   - Periódicos: aquellos que se realizan durante períodos de tiempo superiores al semanal y por un máximo de tres meses prorrogable hasta el total del curso académico.
     - Podrán realizar alquileres periódicos todo miembro de la Comunidad Universitaria de la UAH o entidades y asociaciones autorizados, previa solicitud por escrito a la dirección del Servicio de Deportes.

10. El Servicio de Deportes de la UAH, velará por el cumplimiento de las normas contenidas en el presente documento y adoptará medidas para favorecer la práctica deportiva, el uso de las instalaciones y los servicios que ofrece. Así, el personal del Servicio de Deportes podrá expulsar o denegar el acceso a las instalaciones a aquellas personas que incumplan alguna de las normas contenidas en este reglamento o cuyas acciones pongan en peligro la práctica deportiva. En general, serán objeto de sanción los comportamientos siguientes:
    - Actos contra el respeto y la convivencia pacífica (robos, agresiones, etc.)
    - Comportamiento inadecuado o irrespetuoso de los usuarios con el personal del Servicio o con otros usuarios.
    - Atentar contra los bienes de la Universidad, con la utilización indebida, peligrosa o destructiva de las instalaciones, equipamiento o material deportivo.
    - No respetar las normas específicas de la instalación.
    - No respetar las normas del presente reglamento de instalaciones deportivas.
    - Cualquier otro que perturbe el correcto funcionamiento de las actividades programadas.

    Por estos hechos se podrán adoptar las siguientes medidas:
    - Exigir las responsabilidades que los Estatutos de la Universidad de Alcalá y el Reglamento del Servicio de Deportes, determinen por los daños producidos por su patrimonio.
    - Impedir el acceso a las instalaciones deportivas de la Universidad de Alcalá.

11. Queda prohibido en las instalaciones del S.D.UAH:
    - El consumo de alimentos traídos de fuera en cualquiera de las instalaciones del Servicio de deportes
    - El uso y consumo de sustancias estupefacientes, anabolizantes o alcohol
    - La entrada de animales en todas las instalaciones
    - Fumar en las instalaciones. El incumplimiento de dicha prohibición legal será causa de expulsión automática de las instalaciones y la baja definitiva como usuario del S.D. UAH con pérdida de los derechos derivados de la

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

condición de abonado, sin perjuicio de las acciones que legalmente procedan
- Desplazarse por las instalaciones montado en patinete eléctrico y/o bicicleta

NORMAS DE USO:

1. El S. D. UAH, podrá autorizar la colocación de publicidad, estática o móvil, permanente o no, realizada por cualquier elemento técnico o soporte, en los espacios deportivos.

2. Será obligatorio el uso de indumentaria deportiva adecuada a la modalidad a realizar, así como el uso de calzado deportivo que corresponda, con arreglo a la superficie de juego.
   - No está permitido acceder a las instalaciones con calzado de calle, por lo que será necesario traer otro par distinto al que se trae puesto de la calle y que sea exclusivo para esta actividad.

3. Se hará público el horario de apertura, pudiendo modificarse y adaptarse según las necesidades del S. D. UAH, de las actividades a realizar y de los períodos vacacionales y festivos.

4. El uso de los diferentes espacios deportivos existentes en el S. D. UAH, será siempre el siguiente:
   - En los Pabellones Deportivos y grandes espacios (campo de césped artificial y rugby) se respetarán franjas horarias para escuelas deportivas y docencia, competiciones universitarias y entrenamientos y partidos por equipo federados.
   - En las pistas exteriores se desarrollará la competición de liga interna, así como alquileres y cursos deportivos.
   - La sala deportiva se utilizará para cursos deportivos o alquileres.
   - Gimnasio se respetarán franjas horarias para docencia, alumnos DAN y actividades dirigidas.

5. Derechos de los usuarios:
   - El uso libre del usuario da derecho al uso de taquilla (en las instalaciones donde estas existan), el vestuario, duchas, pistas polideportivas exteriores, pistas de atletismo y algunas zonas del pabellón polideportivo y material deportivo (pelotas, balones, etc.).
   - Todos los usuarios disponen de un procedimiento general para recoger todas aquellas sugerencias y quejas que estimen oportuna realizar (Buzón de sugerencias en Servicio de Deportes). Además del Libro de Quejas y Sugerencias en cada una de las dependencias del Registro General de la UAH.

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

6. Deberes y responsabilidades del usuario:
   - Los usuarios se identificarán mediante su correspondiente Tarjeta Universitaria Inteligente (TUI) y documento de reserva (GAPUA) en el control de acceso, o harán efectiva la tasa correspondiente antes de utilizar las instalaciones deportivas, y en tenis y pádel pueden ser después de la actividad. Deberán mostrar su autorización de uso al personal de instalaciones del Servicio cuando lo requieran.
   - Si la actividad lo requiere, el representante o delegado de grupo acreditará su condición ante el personal de las instalaciones y será el responsable del uso de la instalación deportiva.
   - El acceso a los terrenos de juego se realizará por las entradas habilitadas a tal efecto.
   - Será obligado para la práctica de cualquier actividad deportiva ir debidamente equipado durante la totalidad de la duración de la actividad.
   - No está permitido introducir bebidas alcohólicas en las instalaciones deportivas.
   - No está permitido comer ni fumar en los recintos deportivos.
   - Se respetará en todo momento el equipamiento deportivo situado en las instalaciones.
   - Respetar el tramo horario de alquiler o uso de las instalaciones.
   - Queda prohibida la entrada de cualquier material que pueda ser utilizado como arma, la utilización de símbolos que inciten a la violencia o comportamientos delictivos en los espectáculos y competiciones deportivas.
   - Queda también prohibida la entrada de animales. Estará prohibida la entrada de animales en la totalidad de las instalaciones
   - Estará prohibida la entrada con bicicletas/patines o cualquier otro vehículo a no ser se dejen en los espacios habilitados para ello (aparca bicicletas).
   - Colaborar con el personal del Servicio en el respeto a las normas de uso de las instalaciones, atendiendo las indicaciones tanto generales de uso de las instalaciones, equipamiento y material, como las específicas en cada espacio deportivo.
   - Se atenderán además de estas normas generales, aquellas otras específicas de cada terreno de juego.
   - Los acompañantes (padres/madres de menores) no podrán pasar en ningún momento dentro de la zona deportiva de la instalación, pista de atletismo o campo de fútbol. Podrán utilizar la zona verde merendero por tiempo limitado y hasta la conclusión de la actividad del menor.
   - Los usuarios están obligados a guardar todos sus enseres en el interior de las taquillas instaladas en los pasillos o los vestuarios a tal efecto. El usuario deberá dejar libre la taquilla que ha utilizado al finalizar su actividad, de no ser así el personal de la instalación podrá proceder a su vaciado.

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

- Las propiedades de alumnos y usuarios son responsabilidad de ellos, con lo que el servicio de deportes se exime de toda responsabilidad en el caso que desaparecieran en la instalación.

RESERVAS Y/O ALQUILERES:

1. Los usuarios de deportes podrán realizar reservas de alquiler de instalaciones (en control de instalaciones deportivas o por teléfono); en caso de que la reserva no se formalizase en alquiler (pago de alquiler) llegado el día y hora, el usuario será considerado moroso y no podrá volver a realizar reservas hasta abonar las cuotas pendientes.

2. El horario de reservas telefónicas será a partir de las 8:00h.

3. No se cambiarán las horas o días de alquiler y/o reserva excepto por causa imputable al S. D. UAH, o en caso de lluvia para superficies exteriores. En ese caso se compensará con un alquiler a elegir por el usuario y que deberá estar dentro de las dos semanas siguientes a la fecha del incidente, si existe disponibilidad en la instalación.

4. Los precios y condiciones de alquiler de las instalaciones serán los acordados por la Universidad de Alcalá para cada curso académico y serán publicados con la suficiente antelación para su conocimiento.

LISTADO DE RESERVA TELFÓNICA ("GAPUA"):

- El hecho de pertenecer a este grupo supone la obtención de un "número personal (nº de GAPUA) que le posibilitará la reserva telefónica de pistas (**91 885 48 54**) o mediante WhatsApp (**644 039 747**).

- Para el curso 2022/23 sólo la comunidad universitaria y los "usuarios de deportes UAH" con tarjeta en vigor podrán darse de alta en GAPUA.

- El número de "GAPUA" es personal e intransferible.

- Si por cualquier circunstancia, la persona que ha realizado la reserva no pudiera asistir, deberá avisar en control y cambiar el numero de la reserva por otro que vaya a asistir.
  - Si es de la misma condición UAH; no habrá problema y está permitido.
  - Si es para reservar con un número de distinta condición UAH; esta persona perderá su número de GAPUA y por tanto, ya no podrá realizar reservas telefónicas, por wasap, etc. ya que ceder esa reserva a otra persona con distinta condición UAH conlleva que se beneficia de unas características más ventajosas en días de reserva.

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

- Para tramitar el alta:

	Rellenar formulario de solicitud de alta listado GAPUA, escanear o clicar sobre la imagen que aparece a la izquierda. *El formulario sólo registra una respuesta (se deberá rellenar tantas veces como personas se quieran inscribir).
PAGO ALTA LISTADO	La persona que quiera pertenecer a este listado deberá abonar 5 €, a modo de tramitación del alta. *Quedan exentos del abono de 5 € PAS y PDI
TRANSFERENCIA BANCARIA	SERVICIO DE DEPORTES UAH **ES53 0049 6692 81 2216305631**
Para que el pago sea válido será necesario enviar justificante de la transferencia al siguiente correo electrónico: yolanda.canalda@uah.es	

ALQUILERES / RESERVAS

1. **Pistas de tenis y pádel**
   - La reserva on-line y/o telefónica sólo la podrán realizar los miembros del listado "GAPUA"; el abono del alquiler de la instalación la deberán hacer antes del disfrute de esta.
   - Será **obligatorio** que la persona que ha tramitado la reserva presente el **documento acreditativo en vigor** (TUI) en el momento de abonar la cuota la reserva. En caso de no ser así, la tarifa a aplicar será como persona "sin relación UAH".
   - Para reservar cualquier instalación deportiva sin tener número de GAPUA, es necesario presentarse en el control de instalaciones y abonar, en el momento de la reserva, la totalidad del importe del alquiler.
   - Las reservas de las instalaciones deportivas se pueden hacer con la siguiente antelación:

COMUNIDAD UNIVERSITARIA UAH • PAS • PDI • Estudiantes	**Hasta con 3 días de antelación**
USUARIOS DEPORTES UAH • Con tarjeta acreditativa en vigor	**Hasta con 2 días de antelación**
SIN RELACIÓN UAH	Solo pueden hacer reserva presencialmente y/o como **máximo con 24 horas de antelación**

Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

2. **Resto de instalaciones (pabellón, campo de fútbol, pistas polideportivas, gimnasio)**
   - Se podrán reservar con más de 72 horas de antelación.

ANULACION ALQUILERES / RESERVA:

1. **Pistas de tenis y pádel**
   - Se podrá anular una pista, sin coste alguno para el usuario, llamando por teléfono al control de instalaciones (**91 885 48 54**) o por WhatsApp (**644 039 747**) hasta 24 horas antes del inicio de la hora de alquiler. Pasado este tiempo no se podrá anular una reserva y el usuario deberá abonar íntegramente la cuota estipulada.

2. **Resto de instalaciones deportivas**
   - Se podrá anular, sin coste alguno para el usuario, hasta 72 horas antes del comienzo de la hora del alquiler.
   - Solo se devolverá el 50% de la reserva si se anula entre las 48 y las 24 horas de la hora de inicio del alquiler. Dentro de las 24 horas anteriores no se tendrá derecho a devolución.

CONDICIONES CLIMATOLOGICAS ESPECIALES

- En caso de que en el momento del inicio de la hora de alquiler y en los 15 minutos posteriores estuviera lloviendo y/o no se pudiera jugar, no se cobraría la pista o se le daría la posibilidad de cambiar su alquiler para otro día.

- En caso de ausencia o no presentación a una reserva efectuada y estando en condiciones la pista para jugar en el momento el inicio de la hora de alquiler, el usuario está obligado a pagar íntegramente la totalidad de su cuota y no tendrá derecho a devolución; si el usuario fuera miembro de GAPUA perderá sus derechos hasta que no sea abonada la cantidad que se adeuda.

Alcalá de Henares, 1 de septiembre 2022

Servicio Deportes Universidad Alcalá

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ · SERVICIO DE DEPORTES

Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

TARIFAS

Es **OBLIGATORIO** e **IMPRESCINDIBLE** a la hora de abonar el importe del alquiler de la instalación:

1. La persona encargada de tramitar la reserva debe personarse en control de instalaciones deportivas a la hora de abonar la cuota de esta.
2. Enseñar documento acreditativo (TUI) de relación con la UAH de la persona que ha realizado la reserva, para poder beneficiarse de la tarifa universitaria o de usuario de deportes.
   - ✓ Si por cualquier circunstancia la persona encargada de realizar la reserva finalmente no puede asistir, cualquiera de las personas que vayan a hacer uso del alquiler deberá presentar documento acreditativo vigente parar beneficiarse de la cuota de “USUARIO DE DEPORTES”, si no la persona de control deberá aplicar la tarifa “SIN RELACIÓN”.
3. En caso de no cumplir alguno de las dos normas anteriores, el personal de control aplicará la tarifa “SIN RELACIÓN UAH”.

PABELLÓN	1h	1h 30'	1h	1h 30'
UAH	21 €	30 €	26 €	37 €
Usuario Deportes	30 €	45 €	37 €	56 €
Sin relacion	40 €	60 €	52 €	75 €
	L-V		S-D-FEST	

PABELLÓN 1/3	1h	1h 30'
UAH	15 €	22 €
Usuario Deportes	22 €	36 €
Sin relacion	31 €	45 €
	L-V	

FÚTBOL 7	L-V	S-D/Fes	LUZ L-D
UAH	23 €	30 €	4 €
Usuario Deportes	28 €	40 €	5 €
Sin relacion	35 €	50 €	6 €

ATLETISMO	uso
UAH	0 €
Usuario Deportes	0 €
Sin relacion	*

* No puede

DÍAS ANTELACIÓN PARA RESERVAR: - Fútbol 7, campo playa, pista polideportiva y pabellón	
UAH	14 DIAS
Usuario Deportes	7 DIAS
Sin relacion	24H ANTES (ABONANDO LA PISTA)

CAMPO PLAYA	1h
UAH	5 €
Usuario Deportes	8 €
Sin relacion	10 €

PISTA POLIDEP.	1h
UAH	9 €
Usuario Deportes	12 €
Sin relacion	15 €

ROCÓDROMO	uso
UAH	2 €
Usuario Deportes	2 €
Sin relacion	3 €

GIMNASIO PASE	MENSUAL	DIARIO
Estudiantes	10 €	2 €
PAS y PDI	15 €	3 €
Usuario Deportes	20 €	4 €

DÍAS ANTELACIÓN PARA RESERVAR: - Pádel y tenis	
UAH	3 DIAS
Usuario Deportes	2 DIAS
Sin relacion	24H ANTES (ABONANDO LA PISTA)

PISTAS PADEL (L-D)	1h	1h 30'	2 h
UAH	6 €	9 €	12 €
Usuario Deportes	8 €	13 €	16 €
Sin relacion	12 €	18 €	24 €

PISTAS TENIS (L-D)	*1h	1h	1h 30'	2 h
UAH	3 €	6 €	9 €	12 €
Usuario Deportes	5 €	7 €	11 €	14 €
Sin relacion	10 €	10 €	15 €	20 €

*L-V 8:00-18:00

LUZ Pádel/Tenis	1 h	1h 30'	2h
UAH	1 €	2 €	2 €
Usuario Deportes	1 €	2 €	2 €
Sin relacion	2 €	3 €	4 €

Universidad de Alcalá

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

NORMAS PARTICULARES DE UTILIZACIÓN

Instalación / Horario de apertura	Normas de uso
EDIFICIO PRINCIPAL L - V / 8:00 - 23:00 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 21:00 h Festivos 9:00 - 15:00 h	
SALA MULTIUSOS L - V / 8:30 - 22:30 h S – D / 9:00 – 20:00 h Festivos 9:00 - 15:00 h	▪ Se debe utilizar calzado distinto al que se trae de "calle". ▪ Se debe utilizar adecuadamente el material y dejarlo en su lugar al finalizar su uso. ▪ No se permite la entrada de bolsas a la sala.
CAMPO DE FÚTBOL / FÚTBOL 7 (polideportiva) L - V / 8:30 - 22:30 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 20:30 h Festivos 9:00 - 14:30 h	▪ La reserva de una pista implica la ocupación mínima de dicha pista por ocho deportistas para fútbol 7 y de veintidós para fútbol 11. ▪ Para realizar precio de universitarios, será necesario mostrar en control la mitad más uno de TUI de los jugadores. ▪ Solo se permitirá calzado adecuado para la práctica del mismo. ▪ Siempre se limpiarán las botas antes de acceder al edificio. ▪ Siempre se debe comprobar que las botas estén limpias de barro. ▪ Está prohibido limpiar las botas contra paredes o puertas. (sanción máxima). ▪ Los jugadores reservas, y el público, permanecerán en el lugar asignado para ellos. ▪ El incumplimiento de estas normas básicas conlleva una sanción individual (acceso a instalaciones deportivas) y de equipo (pérdida de puntos o expulsión de la liga).
PISTA DE ATLETISMO L - V / 8:00 - 23:00 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 21:00 h Festivos 9:00 - 15:00 h	▪ Se puede utilizar las de salto y las calles de la pista de atletismo. ▪ Se utilizará con el material deportivo adecuado a la práctica a realizar. ▪ Está estrictamente prohibido entrar en el campo de fútbol de césped artificial sin la autorización previa del personal del control de Instalaciones. ▪ Si se usan zapatillas de clavos, no podrán tener más de 5 mm ▪ Las series de menos de 100 metros lisos se realizarán en la contra recta. ▪ Los fosos estarán señalizados:

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

	- uno técnica de salto de longitud y triple - otro para hacer multisaltos ▪ La dirección de carrera en la pista y césped artificial será obligatoriamente dejando la cuerda a la izquierda. ▪ Se debe comprobar antes de entrar que no se molesta a ningún atleta que este corriendo en ese momento. ▪ Sólo podrá prestarse el siguiente material: rastrillos y cepillos, balones medicinales, combas, gomas para ejercicios asistidos y conos. ▪ El material se podrá prestar a: - Deportistas de alto nivel autorizados. La autorización es necesario solicitarla por escrito a los técnicos responsables de la pista de atletismo. - Equipos federados o secciones deportivas autorizados. La autorización es necesario solicitarla por escrito y dirigida a la dirección del Servicio de deportes. - El préstamo se hará mediante la entrega de la TUI, DNI o llave de taquillas, previa comprobación por parte del oficial de entregar el material de que está en las listas de personas autorizadas para el uso del mismo. - Se dispondrá de una planilla de control donde el oficial de instalaciones deberá hacer constar el nº de DNI. De la persona que saca el material, relación de material que saca especificando la cantidad, la fecha, hora y persona que hace la entrega y la que lo recoge.
VOLEY PLAYA **(polideportiva)** L - V / 8:00 - 22:30 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 20:30 h Festivos 9:00 - 14:30 h	▪ Se utilizará indumentaria deportiva adecuada a la instalación. ▪ Para la reserva de una pista polideportiva se necesitará una TUI. - La reserva de una pista implica la ocupación mínima de dicha pista por cuatro deportistas.
PABELLÓN POLIDEPORTIVO L - V / 8:00 - 23:00 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 21:00 h Festivos 9:00 - 15:00 h	
PISTAS POLIDEPORTIVAS L - V / 8:00 - 22:30 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 20:30 h	

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

Festivos 9:00 - 14:30 h	
PISTAS DE PÁDEL y TENIS L - V / 8:00 - 23:00 h S – D / 9:00 - 15:00 y 16:00 - 21:00 h Festivos 9:00 - 15:00 h	▪ Se prestará material deportivo para el uso diario como raquetas, palas o pelotas abonando el correspondiente alquiler de las mismas. ▪ Se utilizará vestuario deportivo adecuado a la instalación.
ROCÓDROMO L - V / 9:00 - 22:00 h S – D / 9:00 - 14:00 y 16:00 - 20:30 h Festivos 9:00 - 14:00 h	▪ Imprescindible haber realizado prueba de conocimientos mínimos de seguridad. Carné Rojo. Carné Verde. ▪ El técnico del rocódromo pasará las pruebas de nivel en un horario determinado (L a J de 18 a 22h) o previa cita. - Carné ROJO: conocimientos básicos de aseguramiento y cabullería. Permitidos como segundos de cuerda, deben ir acompañados de un usuario con carné verde - Carné VERDE: permite el uso del rocódromo tanto de 1º de cuerda como de 2º ▪ Abonar la entrada e identificarse en Control de I.D. con DNI y carnet rojo o verde. ▪ No se permitirá acceder al recinto del rocódromo a ninguna persona que no se hubiera identificado en el control. ▪ La puerta permanecerá cerrada para evitar la entrada de personas sin identificar o sin el nivel requerido. ▪ Se podrá exigir a los usuarios portar alguna prenda o señal específica, entregada en el Control de las I.D., para facilitar al personal de las I.D. su acreditación. ▪ El abono de la entrada no implica pago de ningún seguro de accidentes. Se entiende que cada usuario dispone de uno.
GIMNASIO* L - V / 8:00 - 22:00 h S – D / 9:00 - 13:00 y 16:00 - 20:00 h	▪ La edad mínima para acceder a la sala de musculación es de 18 años. ▪ Deben ser respetadas las indicaciones de los técnicos y empleados de las Instalaciones. ▪ No se podrá acceder con bolsas a la sala fitness debiendo utilizar las taquillas para guardar las bolsas de deporte, mochilas, bolsos y otros objetos personales. ▪ Acceso: - El aforo estará limitado a 20 personas por cada franja horaria - Se establece en 2 horas el tiempo máximo de uso de la sala y su equipamiento. ▪ Es imprescindible poseer el pase diario o pase mensual para acceder a la sala. ▪ Es obligatorio acceder a la sala con ropa y calzado deportivo cerrado apto para la actividad deportiva.

SERVICIO DE DEPORTES
Instalaciones Deportivas. Campus Universitario
Avda. Punto Es s/n
28805 Alcalá de Henares (Madrid)
Tel: +34 91 885 48 53
servicio.deportes@uah.es

	▪ Es obligatorio el uso de toalla durante el entrenamiento. ▪ Debe compartirse el material y equipamiento si fuera preciso. ▪ Es muy importante que en caso de problemas con las máquinas (rotura, mal funcionamiento, etc.) se avise al técnico. ▪ La sala del gimnasio dispone de una zona en la cual el suelo está diseñado para soportar la caída de pesos amortiguando el golpe. Por esta razón es imprescindible no sacar las barras, discos y mancuernas de esta zona de pesos libres. ▪ Es necesario, para mantener un correcto orden en la sala para evitar tropiezos y caídas, que los discos, mancuernas, bancos y barras sean colocados en su sitio una vez finalizado su uso.